



Sección Jurisprudencia

AÑO LXX - T° 181 - N° 15.413

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel.

Res. N° 3161

La Plata, 9 de noviembre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que en el Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial San Martín se desempeña la Magistrada Suplente doctora María Eugenia Pierazzoli.

Que por Decreto n° 1732/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó como integrante del mismo Tribunal al doctor Carlos Alberto Arias.

Que consecuentemente, corresponde disponer un nuevo destino para la doctora Pierazzoli.

Que como es habitual en estos casos, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Laboral de la Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a la Magistrada Suplente, dra. María Eugenia Pierazzoli.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo n° 1 de San Miguel.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la doctora María Eugenia Pierazzoli, que actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo n° 1 de San Miguel, a partir del juramento del doctor Carlos Alberto Arias en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN.
Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 689

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 259/11**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del departamento judicial Quilmes:

Dr. MALATESTA, Marcelo Claudio (T° II - F° 429)	Desde el 31/10/2011.
Dr. MARTÍNEZ, Hernán (T° III F° 199)	Desde el 31/10/2011.
Dr. MOLINA, Claudio (T° VII F° 002)	Desde el 01/01/2011.
Dr. PINTUS, Marcelo A. (T° V F° 022)	Desde el 20/10/2011.
Dra. SPADARI, Liliana (T° III F° 315)	Desde el 19/10/2011.
Dr. VARGAS, Miguel Ángel (T° II - F° 028)	Desde el 02/11/2011.

Regístrese y Publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Modifica el art. 1° inc.H del Acuerdo 3525 respecto a los turnos para los Juzgados de Familia.

Res. N° 884 (Pres.).

La Plata, 2 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de La Plata, con relación a la asignación de los turnos para los Juzgados de Familia departamentales en virtud de lo dispuesto en el art. 9 de la resolución registrada bajo el n° 2963/11, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3525.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1°) inc. H) del Acuerdo n° 3525, el que quedará redactado de la siguiente forma en su parte pertinente:

1°) Departamento Judicial LA PLATA:
H) Juzgados de Familia: (quincenales)

N° 1: 1ra.noviembre.
N° 2: 2da.noviembre.
N°3: 1ra.diciembre.
N°4: 1ra.noviembre, 1ra.diciembre
N°5: 2da.noviembre, 2da.diciembre
N°6: 2da.diciembre.

2°) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Garantías del Joven n° 1 y 2 y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y 2.

Res. N° 887 (Pres.).

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los titulares de los Juzgados de Garantías del Joven n° 1 y n° 2 y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 y n° 2 del departamento Judicial de General San Martín, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 17, 18 y 21 de noviembre de 2011, con motivo de la mudanza de los órganos mencionados a otro edificio.

Que atento lo informado corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías del Joven n° 1 y n° 2 y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 y n° 2 del departamento Judicial de General San Martín para los días 17, 18 y 21 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
Ampliación de la suspensión de términos procesales en el Tribunal de Familia n° 1.

Res. N° 888 (Pres.).

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal de Familia n° 1 del departamento Judicial de Morón, requiriendo la

ampliación de la suspensión de los términos procesales oportunamente dispuesta por Resolución de Presidencia n° 8533-11 para los días 7 y 8 de noviembre de 2011, con motivo de concluir las tareas de implementación del Sistema Augusta.

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la ampliación de la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Familia n° 1 del departamento Judicial de Morón para los días 7 y 8 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Incrementa los montos en concepto de viáticos y movilidad.

Res. N° 3169

La Plata, 9 de noviembre de 2011.

VISTO el informe elaborado por el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración en el marco del artículo 2° del Acuerdo N° 2842 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO: que del análisis llevado a cabo por la citada área técnica y conforme lo informado por la Secretaría de Administración, resulta procedente incrementar los montos en concepto viáticos y movilidad que se asignan a los agentes de este Poder Judicial con motivo de la realización de las comisiones y traslados, los que se encuentran actualmente fijados por Resolución N° 498, dictada por este Tribunal con fecha 6 de abril de 2011.

Que asimismo la citada Secretaría señala que los créditos autorizados por la Ley n° 14199 de Presupuesto General para el Ejercicio 2011 están en condiciones de atender el mayor gasto que demande el incremento de los viáticos y la movilidad;

Que conforme lo establecido en el Acuerdo 3.536 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Servicios Legales en fs. 95; correspondiendo proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer a partir de la presente el importe diario de la compensación en concepto de viáticos de acuerdo a la siguiente escala:

- Personal hasta nivel 17 inclusive, pesos doscientos treinta y cuatro (\$234,00).
- Desde nivel 18 hasta nivel 19,5 inclusive, pesos trescientos diez (310,00)
- Desde nivel 20 hasta nivel 23 inclusive, pesos trescientos noventa y uno (\$391, 00).

Artículo 2°: Establecer a partir de la fecha antes citada en la suma de pesos veintitrés con treinta y cinco centavos (\$23,35) la compensación diaria en concepto de movilidad.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el número 498 del 6 de abril de 2011.

Artículo 4°: Registrar, comunicar y publicar.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GÉNOUD, HILDA KOGAN.
Ante mí: MIGUEL ÁNGEL BUSSO.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del
Departamento Judicial Quilmes se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 672

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 508/11**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del departamento judicial QUILMES:
Dr. Carlos Alberto FERNÁNDEZ ORANGÉS (T° III - F° 108)

a partir del
24/7/10/2011.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Desestima la solicitud de suspensión de términos procesales efectuada por la Dra. María P. Martínez, titular del Juzgado de Familia N° 5.

Res. N° 907 (Pres.).

La Plata, 11 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Familia n°5 del departamento Judicial de La Matanza solicitando la prórroga de suspensión de los términos procesales para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2011, con motivo de la implementación del nuevo Sistema Augusta.

Que sin perjuicio de reconocer la situación planteada, siendo excepcional toda interrupción o discontinuidad del servicio de justicia (conf. art. 15 de la Constitución Provincial), lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y que la nota correspondiente al día 31 de octubre de 2011 no fue recepcionada, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de suspensión de términos procesales, efectuada por la Dra. MARÍA P. MARTÍNEZ, titular del Juzgado de Familia n° 5 del departamento Judicial de La Matanza.

Regístrese, comuníquese

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRANQUE LAUQUEN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución.

Res. N° 908 (Pres.).

La Plata, 11 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución del departamento Judicial de Trenque Lauquen, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 8 y 9 de noviembre de 2011, con motivo de inundaciones en el edificio donde se encuentra alojado el órgano mencionado.

Que atento lo informado por Dirección General de Arquitectura, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución del departamento Judicial de Trenque Lauquen para los días 8 y 9 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7.

Res. N° 909 (Pres.).

La Plata, 11 de noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del departamento Judicial de La Matanza, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 14, 15, 17, 18 y 21 de noviembre de 2011, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del departamento Judicial de La Matanza para los días 14, 15, 17, 18 y 21 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.